

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO ENCARGADO DE LA MUSICA PARA LOS BAILES EN EL CENTRO DE MAYORES DE LA FINCA ALTAMIRA.**

### **Expte. 45/19**

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:00 horas del día 15 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida a la empresa MANTECON FOMBELLIDA SA, la valoración del Sobre B y apertura del Sobre C que contiene los criterios de evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras de las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar el SERVICIO DE MUSICA PARA LOS BAILES DEL CENTRO DE MAYORES DE LA FINCA ALTAMIRA, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 25.289 euros /año (20.900 €/año más 4.389 €/año correspondientes al 21% de IVA), por un plazo de duración de dos años prorrogable por dos años más.

Preside el acto Don Francisco Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepcion Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Lorena Gutiérrez Fernández, Concejala de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo; Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión de Administración General, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico municipal y Doña Pilar Quintana Susilla, Jefe de Servicios Generales.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por la empresa MANTECON FOMBELLIDA SL a requerimiento de la Mesa de contratación celebrada el día 8 de enero de 2020, que ha sido presentada mediante archivos informáticos en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander en el plazo concedido.

La empresa MANTECON FOMBELLIDA SL presenta en archivo electrónico la propuesta técnica firmada digitalmente.

A la vista de la documentación aportada la Mesa admite la subsanación efectuada.

A continuación se da cuenta del informe de valoración que ha realizado la Jefe de Servicios Sociales, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9.1 "criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras":

"9.1.1 Mejor propuesta en la organización del servicio: 25 puntos.

Presentarán una memoria técnica en la que describirán la organización del servicio y mejoras que aportan para la prestación de este servicio."

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

MANTECON FOMBELLIDA SL: 22,50 puntos  
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE SL: 18,75 puntos  
JOSE HERRAN MUÑIZ: 23,75 puntos

Siendo las 09:25 horas se inicia el acto público que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre C "Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras".

Asiste Doña Raquel Sáez Amo en representación de Don José Herrán Muñiz.

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre C "Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras", que contienen los siguientes criterios de valoración:

"9.2. Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La oferta que presente el precio más bajo, obtendrá 75 puntos como máximo. Las demás, se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = puntuación.

X = porcentaje de puntuación que se aplica (75)

PI = Presupuesto de licitación

Ov = oferta que se valora

Ob= oferta más baja"

Las empresas ofrecen las siguientes ofertas económicas:

MANTECON FOMBELLIDA SL: 41.600 euros

JOSE HERRAN MUÑIZ: 41.490 euros

ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE SL: ofrece en la plataforma la cantidad de 20.900 euros y sin embargo en el modelo de oferta económica la cantidad que figura es de 41.800 euros (plazo de dos años) más IVA, estando firmada digitalmente por el representante de la empresa.

Los miembros de la Mesa consideran que es un error la cantidad introducida manualmente en la plataforma que se correspondería a un año de servicio, siendo el importe correcto de 41.800 euros que es el plazo de duración del contrato, de conformidad con el modelo de la oferta económica Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

La Mesa de contratación procede a puntuar las ofertas de conformidad con la fórmula prevista en el criterio 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente puntuación:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
MANTECON FOMBELLIDA SL	41.600 euros	48,38 puntos
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE SL	41.800 euros	00,00 puntos
JOSE HERRAN MUÑIZ	41.490 euros	75,00 puntos

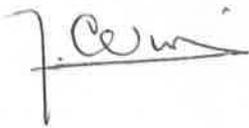
A continuación se procede a la suma de los valores resultantes en la forma prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado, resultando la siguiente valoración final:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	TOTAL
MANTECON FOMBELLIDA SL	22,50 puntos	48,38 puntos	70,88 puntos
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE SL	18,75 puntos	00,00 puntos	18,75 puntos
JOSE HERRAN MUÑIZ	23,75 puntos	75,00 puntos	98,75 puntos

Del resultado de la aplicación de los criterios de valoración resulta la oferta mejor puntuada la presentada por **DON JOSE HERRAN MUÑIZ** con una puntuación de **98,75 puntos**, por un presupuesto de 50.202,90 euros (41.490 euros más 8.712,90 euros correspondientes al 21% de IVA), para un plazo duración del contrato de 2 años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 09:35 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,



